El COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D. Por medio de la presente Invitación Pública, convoca a todas las personas naturales o jurídicas que deseen participar en prestar los servicios y/o suministrar los bienes solicitados, siempre y cuando no exista inhabilidad e incompatibilidad alguna para contratar con entidades del Estado y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

RECOMENDACIONES PARA LOS PROPONENTES

Este documento define las condiciones para participar en la presente invitación, se recomienda a los aspirantes que deseen participar en este proceso, leer detenidamente este documento, cumplir con las exigencias previstas y tener en cuenta las circunstancias que tengan incidencia de cualquier manera en la oferta, en el cumplimiento del contrato y/o en los costos derivados de éstos.

Para la elaboración de la propuesta, deberá atender lo señalado en la presente invitación, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole, lo cual permitirá una selección sin contratiempos y en un plano de absoluta igualdad. Antes de entregar la propuesta verifique que se haya incluido la totalidad de los documentos exigidos.

La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos exigidos. Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al Colegio a verificar toda la información que en ella suministren.

El proveedor debe verificar que las actividades en la Cámara de Comercio, RUT y RIT sean coherentes con el objeto de la contratación y aparezcan relacionadas en los documentos.

JUSTIFICACIÓN

El Área de Orientación Escolar del Colegio Jorge Eliécer Gaitán IED desarrolla permanentemente acciones misionales dirigidas a la promoción de relaciones humanas saludables, la prevención de situaciones de riesgo y el fortalecimiento del bienestar integral y socioemocional de los estudiantes de la institución. Estas acciones exigen de forma obligatoria la elaboración, reproducción y entrega constante de material físico como guías pedagógicas, material para talleres socioemocionales, escuelas de padres, folletos de rutas de atención integral, formatos de intervención, consentimientos informados y registros de seguimiento

Actualmente, la disponibilidad de equipos de impresión resulta insuficiente para responder de manera ágil y oportuna a la demanda generada por las múltiples estrategias desarrolladas por el proyecto **"ReHuSa" (Relaciones Humanas Saludables)**. Esta carencia tecnológica afecta directamente la entrega a tiempo de los materiales educativos y la gestión documental de situaciones críticas relacionadas con el acoso escolar, violencia digital, salud mental y activación de protocolos de protección integral en articulación con la Ley 1620 de 2013

Por tal motivo, se justifica plenamente la adquisición de tres (3) equipos de impresión láser monocromática de alta velocidad y tres (3) consumibles (tóner) originales de alta capacidad. Al no poder incluir marcas comerciales, se determinan especificaciones técnicas de alto tráfico que garanticen bajo costo operativo, durabilidad, compatibilidad con sistemas operativos actualizados (Windows 11) y conectividad inalámbrica (Wi-Fi). Esta inversión optimizará los procesos de impresión del equipo de Orientación Escolar, asegurando un registro documental eficiente y una atención pedagógica inmediata y oportuna para toda la comunidad gaitanista

1.- Modalidad de contratación y fundamentos que la soportan:

Selección régimen especial. Corresponde a la modalidad de selección prevista para los Fondos de Servicios Educativos, donde el Consejo Directivo señala con base en la experiencia y en el análisis concreto de las necesidades del Colegio, los trámites, garantías y constancias que deben cumplirse para que el Rector o Director celebre cualquier acto o contrato que cree, extinga o modifique obligaciones que deban registrarse en el Fondo, y cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales. Dichos requisitos se establecen en el Manual de Contratación del COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D. aprobado por el Consejo Directivo según Acuerdo 8 de fecha 2/06/2026.

La ley 715 de 2001, que contempla en su Artículo 13. Procedimientos de contratación de los Fondos de Servicios Educativos. Todos los actos y contratos que tengan por objeto bienes y obligaciones que hayan de registrarse en la contabilidad de los Fondos de servicios educativos a los que se refiere el artículo anterior, se harán respetando los principios de igualdad, moralidad, imparcialidad y publicidad, aplicados en forma razonable a las circunstancias concretas en las que hayan de celebrarse. Se harán con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y de los jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, y economía en el uso de los recursos públicos.

En virtud de lo anterior y como quiera que el valor de los bienes y/o servicios a adquirir no superan los veinte (20) salarios mínimos mensuales de la vigencia 2026, se adelantará el proceso mediante la modalidad de **SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL.**

2.- Factores de selección y adjudicación:

2.1.- Propuesta económica:

Detalle y Contenido de la Oferta: Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá detallar de forma expresa el **Impuesto al Valor Agregado (IVA) del 19%**, e incluir la **marca y descripción técnica completa** del equipo periférico de impresión y los consumibles originales ofertados. La propuesta debe contener todos y cada uno de los ítems establecidos por la institución, **so pena de ser rechazada**.

Criterio de Evaluación y Límite Presupuestal: Para todos los efectos de selección, se tendrá en cuenta el **valor total incluido IVA.** Bajo ninguna circunstancia el valor total de la oferta (con IVA incluido) podrá superar el presupuesto oficial asignado para este proceso; la ocurrencia de este hecho será **causal de rechazo fulminante** de la propuesta.

Firmeza de Precios: El proponente debe tener en cuenta que los precios unitarios y totales de la propuesta **se mantendrán en firme** a partir de la presentación de esta, durante todo el tiempo de ejecución del contrato, sus adiciones si las hubiere, y hasta su liquidación final, sin lugar a reajustes por fluctuaciones del mercado.

Omisiones en la Cotización: Será **causal de rechazo de la propuesta** la no cotización de la totalidad de los ítems descritos en el presente pliego. Si por cualquier circunstancia el oferente no discrimina el IVA en las casillas correspondientes, **se entenderá de pleno derecho que este ya se encuentra incorporado** dentro del valor total cotizado, asumiendo el contratista la respectiva carga tributaria.

2.2.- Selección del contratista:

El procedimiento para selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la convocatoria. Las condiciones definidas en la convocatoria forman parte esencial del contrato, y son la fuente de derechos y obligaciones para las partes, constituyéndose en el elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes y el futuro contratista.

El Colegio adjudicará el contrato al proponente cuya propuesta presente la mayor puntuación acorde con las condiciones estipuladas como factores de selección de modo tal que se logre llevar a cabo la selección de la oferta más conveniente para la institución, siempre y cuando cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas y los requisitos habilitantes.

Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y posterior selección aquellas propuestas que obtengan una calificación igual o superior al ochenta por ciento (80%) de la calificación total y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En caso de presentarse una sola propuesta que cumpla con todos los requisitos de ley aquí solicitados, se procederá a adjudicársele el contrato objeto de la presente convocatoria.

En caso de empate, el Colegio seleccionará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

Para el presente proceso se tendrá en cuenta factores técnicos y económicos soportados en los siguientes puntajes:

FACTOR	PUNTAJE
Documentos Jurídicos y técnic	Habilita / No habilita
Calificación económica	100
Calidad, Garantía y Especificaci	0

2.2.1.- CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS - BASE 100 puntos: Se asignarán 100 puntos al proponente que ofrezca el menor valor total incluido de IVA. El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad adjudicará el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor y a los demás proponentes teniendo en cuenta la siguiente relación:

PT = (MP/PO) * 100

Donde:

PT = Puntaje por precio ofrecido
MP = Menor precio ofrecido entre los proponentes evaluados.
PO = Precio ofrecido por el proponente evaluado

2.2.2.- CALIFICACIÓN DE LA CALIDAD, GARANTÍAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - BASE 0 puntos: No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, La Entidad verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

2.3.- Rechazo de propuestas

2.3.1.- Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma convocatoria.
2.3.2.- Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.
2.3.3.- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostente igual condición en otra u otras sociedades diferentes y que también presenten ofertas para la presente convocatoria.
2.3.4.- Cuando la propuesta sea presentada a nombre de una persona o sociedad diferente a la que aparece postulada.
2.3.5.- Cuando el proponente no logre demostrar la experiencia especifica mínima de acuerdo con los presentes pliegos de condiciones definitivas.
2.3.6.- Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en los presentes pliegos de condiciones definitivos.
2.3.7.- Cuando el proponente ofrezca especificaciones técnicas inferiores a las solicitadas en los presentes pliegos de condiciones definitivos.
2.3.8.- Cuando el valor de la propuesta presentada exceda el valor del presupuesto oficial estimado por la entidad.
2.3.9.- Cuando el proponente no presente la oferta en los tiempos y con las formalidades establecidas en la invitación, conforme los principios de contratación.
2.3.10.- Cuando el proveedor no aplique las normas tributarias en forma adecuada (Ejemplo: gravar productos con IVA que por norma están exentos o excluidos)

2.4.- Declaratoria desierta

El presente proceso se podrá declarar desierto únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en la presente invitación, cuando no se postule ningún interesado o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva. Contra el acto que determine la declaratoria desierta, procede el recurso de reposición en los términos establecidos en la ley.

2.5.- Precios Artificialmente Bajos

En caso de recibir ofertas artificialmente bajas, la I.E.D., deberá observar el siguiente procedimiento:

Solicitar al oferente que justifique mediante comunicación escrita, la estructura de los costos ofertados y aclare los precios de aquellos ítems que resulten artificialmente bajos.

Analizar las aclaraciones presentadas por el oferente, para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estas razones son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los requerimientos de la I.E.D.

Decidir si continua con la evaluación de la oferta porque encuentra valida la explicación y verificar que con el precio ofertado puede cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

3.- El Objeto del Proceso de Contratación es:

Suministro y entrega de equipos tecnológicos de impresión monocromática de alta productividad y consumibles de alta capacidad para el fortalecimiento operativo del proyecto institucional 'ReHuSa - Relaciones Humanas Saludables de la Jefatura del Área de Orientación Escolar del Colegio Jorge Eliécer Gaitán IED

DESCRIPCION	CANTIDAD
Impresora multifuncional (impresión, copia y escaneo en color). Tecnología de impresión: Láser monocromática (blanco y negro). Velocidad de impresión mínima: 34 páginas por minuto (ppm). Resolución de impresión: Mínimo de 1200 x 1200 dpi. Conectividad estándar: Puerto USB 2.0 de alta velocidad, Red cableada (Ethernet Base-TX) y Conectividad inalámbrica Wi-Fi integrada. Funciones especiales obligatorias: Impresión dúplex automática (doble cara automático) y alimentador automático de documentos (ADF) con capacidad mínima para 50 hojas. Pantalla de control integrada. Compatibilidad: Controladores certificados para entornos operativos Windows 10 y Windows 11 o superiores.	3
Consumible original de tinta (tóner) en polvo, color negro. Debe ser un cartucho de impresión original y 100% compatible con las especificaciones técnicas del equipo solicitado en el ÍTEM 1, garantizando el correcto funcionamiento del dispositivo y la nitidez en la impresión de documentos.	3

Nota a las especificaciones técnicas:

Las especificaciones técnicas de los productos y servicios se detallan en cada uno de los ítems solicitados, sobre los cuales se pueden solicitar caracterísitcas especiales que definan la descripción esencial, así como los aspectos técnicos y normativos. La especificación técnica permite verificar que los bienes y/o servicios ofrecidos satisfacen las necesidades de la Institución. Cuando se trate de oferta de bienes, el proveedor debe especificar la marca que suministrará para cada bien.

Se informa a los proponentes que para la firma del contrato se tendrán en cuenta para efectos de la garantía que:
CUMPLIMIENTO: Se garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá al **COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D.** de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria pactadas en el presente contrato. El valor de esta garantía será el **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y **seis (6) meses** más.

AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Para garantizar que el contratísta cumpla con las obligaciones laborales

derivadas del empleo de terceras personas necesarias para la entrega y logística de los bienes objeto del contrato. El valor de esta garantía será del **diez por ciento (10%)** del valor del contrato y con una vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y **tres (3) años** más.

AMPARO DE CALIDAD DE LOS BIENES: Para garantizar las especificaciones técnicas mínimas, el correcto funcionamiento de los equipos de impresión periféricos y la idoneidad de los consumibles (tóners) suministrados en virtud del presente contrato. El valor de esta garantía será el **veinte por ciento (20%)** del valor total del contrato y su vigencia será igual al plazo de ejecución de la misma y **seis (6) meses** más.

4.- El Plazo del Contrato será:

El plazo para la ejecución del contrato será de 10 días, contados a partir de la expedición del registro presupuestal correspondiente, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

5.- El Valor Estimado del Contrato:

Teniendo en cuenta las diferentes condiciones de la contratación, se realizó el estudio de mercado correspondiente y se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores, con base en las especificaciones definidas para la contratación. De acuerdo con el estudio de precios de mercado realizado por la Institución se obtuvo el presupuesto oficial estimado de: $ 3.628.000 el cual se encuentra respaldado con la DP # 042 de fecha 20/10/2026 El presupuesto estimado se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 42 de fecha 20 octubre 2026

6.- Los Requisitos habilitantes son:

Los requisitos habilitantes son condiciones que miden la aptitud del proponente para ejecutar un proceso de contratación. Los requisitos habilitantes para este proceso son: (i) capacidad jurídica; (ii) la experiencia y (iii) la capacidad financiera.

6.1. Capacidad Jurídica
La capacidad jurídica es la facultad para celebrar contratos con una Entidad Estatal, obligándose a cumplir el objeto contractual y no estando incurso en inhabilidades o incompatibilidades. Para acreditarla, se deben presentar los siguientes documentos:

1. **Propuesta económica** con el detalle de las condiciones de la invitación.
2. **Cédula de Ciudadanía** (copia) de la persona natural o del representante legal.
3. **Certificado de Cámara de Comercio** renovado en el año en curso y expedido con máximo 90 días de anticipación.
4. **RUT actualizado** expedido por la DIAN.
5. **RIT actualizado** expedido por la administración distrital.
6. **Planilla de aportes parafiscales o certificación de seguridad social**, según corresponda (Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007).
7. **Antecedentes (Procuraduría, Contraloría, Personería, Judiciales y Delitos Sexuales)** del representante legal o persona natural, con vigencia no mayor a 90 días.
8. **Certificado RNMC** (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas) con vigencia no mayor a 90 días.
9. **Libreta militar** (situación militar definida para varones menores de 50 años).
10. **Certificado REDAM** (Registro de Deudores Alimentarios Morosos, consultado en redam.gov.co).
11. Hoja de vida
12. Certificación bancaria no mayor a 90 días
13. **Carta de Garantía, Soporte Técnico y Originalidad**, suscrita por el proponente para garantizar que los equipos, periféricos y consumibles son nuevos, 100% originales y cuentan con respaldo técnico directo en el país

6.2. Experiencia - Para este proceso de contratación se requiere que el proveedor acredite conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato, como consecuencia del riesgo del proceso de contratación, las características del sector y del objeto del contrato, y hace referencia a la experiencia del oferente en las actividades objeto del proceso de contratación.

El Colegio se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada.

JUSTIFICACIÓN: El requisito de experiencia se solicita como garante que la persona jurídica o persona natural contratada posee experiencia en contratos similares, está en capacidad de prestar un buen servicio y de manera conveniente a la entidad.

6.3. Capacidad Financiera - El Colegio no debe exigir una capacidad financiera en los Procesos de Contratación de Régimen Especial, por cuanto se prevé el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Cuando se solicite, se verificará en la forma que se estableció en la invitación pública.

7.- El Siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

7.1. Publicación de la invitación: 21 de oct 2026
7.2. Observaciones a la invitación: 22 de oct 2026 al correo electrónico Coldijorgeeliecerg12@educacionbogota.edu.co. De 8:00 am a 4:00 pm
7.3. Respuesta de las observaciones: 23 de oct 2026 l correo electrónico Coldijorgeeliecerg12@educacionbogota.edu.co
7.4. Entrega de propuestas: 26 de oct 2026 en el colegio JORGE ELIECER GAITAN DE 11:00 AM A 1:00 PM en la sede A (Bachillerato) CL 66A 56 25
7.5. Evaluación preliminar: 27 de oct 2026 De 8:00 am a 4:00 pm
7.6. Subsanar documentos: 28 de oct 2026 De 8:00 am a 4:00 pm
7.7. Calificación definitiva: 29 de oct 2026 De 8:00 am a 3:00 pm
7.8. Publicación de evaluación: 29 de oct 2026 De 3:00 pm a 4:00 pm
7.9. Observaciones a la evaluación: 30 de oct 2026 De 8:00 am a 4:00 pm
7.10. Suscripción del contrato: 03 de nov 2026

8.- Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso en:

En la página web de SECOP ó solicitarlos al correo electrónico Coldijorgeeliecerg12@educacionbogota.edu.co.

El COLEGIO JORGE ELIECER GAITAN I.E.D. tiene su sede principal en CALLE 66 A No.56-25 y en ésta atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación, así como en el correo electrónico Coldijorgeeliecerg12@educacionbogota.edu.co y teléfono 3119495. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación.

9.- Observaciones:

El Colegio invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que se presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso en el portal de contratación SECOP.

BOGOTA, octubre 20 2026

AMARELIS LUCIA JIMENEZ JIMENEZ
Rectora - Ordenadora del Gasto

Elaboró: Rigoberto Miranda Bolaños